

DECLARACION – AÑO 2024

– Declaración de Interés Turístico Municipal – “El Concejo te Capacita”

VISTO:

La necesidad de fortalecer a los diferentes prestadores de servicios que impactan de forma directa al sector turístico de nuestra localidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el turismo es una industria altamente competitiva, donde la calidad del servicio es un factor determinante para el éxito de los destinos turísticos, siendo recomendable incorporar nuevas tendencias en servicios y comercialización para aumentar la competitividad frente a otros destinos

Que la capacitación de los prestadores de servicios involucrados en la actividad turística es una herramienta valiosa para nuestra Localidad.

Que, es importante fortalecer a nuestros prestadores de servicios en lo que refiere a la incorporación de conocimientos respecto al uso de la tecnología y el impacto positivo que produce el hecho de mejorar la comunicación al momento de ofrecer los productos y/o servicios.

Que, éste Honorable Cuerpo pone en marcha un Programa denominado “El Concejo te Capacita”, en el cual incluye una serie de talleres audiovisuales con orientación en marketing y comunicación útil para redes sociales y medios de prensa destinado a prestadores de servicios que se encuentren dentro del éjido Municipal de El Trapiche.

Que, el objetivo del programa “El Concejo te Capacita” es brindar una herramienta de conocimiento hacia los comerciantes, emprendedores y/o toda persona que venda o preste algún tipo de servicio dentro del éjido Municipal de El Trapiche.

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE EL TRAPICHE, EN USO DE SUS FACULTADES,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

DECLARACION

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa “El Concejo te Capacita”.

ARTICULO 2º: Difundir el Programa “El Concejo te Capacita” por los diferentes medios de comunicación en los cuales se debe indicar la información de cada taller. (modalidad, fecha, hora, lugar)

ARTICULO 3º: Determinar la partida presupuestaria para llevar a cabo los talleres de capacitación.

ARTICULO 4º: Extender Certificados según la asistencia y aprobación de los trabajos prácticos.

ARTICULO 5º: Comuníquese, Publíquese, y Archívese.

SALA DE SESIONES, EL TRAPICHE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.-


Estela Ojeda
Presidente


Dominga Sosa
Vice presidente


Carolina Calderón
Concejal


Damian Cirilo
Concejal